



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO BENITACHELL

3922 OFERTA EMPLEO PÚBLICO AYUNTAMIENTO DE EL POBLE NOU DE BENITATXELL 2022

EDICTO

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 30 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan.

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	SUBGRUPO	CRITERIO LEY 20/2021
ARQUITECTO	1	A	A1	D.A. 6ª
LETRADO	1	A	A1	D.A. 6ª
TÉCNICO CULTURA	1	A	A1	D.A. 6ª
ADL-TEC JEFE CONTRATACIÓN	1	A	A2	D.A. 6ª
TRABAJADOR/A SOCIAL	1	A	A2	D.A. 6ª
TRABAJADOR/A SOCIAL	1	A	A2	ART. 2
TRADUCTOR/A - OAC	1	A	A2	D.A. 6ª
JEFE/A COMUNICACIÓN	1	A	A2	D.A. 6ª
TÉCNICO INFORMÁTICO	1	B	B	D.A. 6ª
ADMINISTRATIVO/A	2	C	C1	D.A. 6ª
INSPECTOR DE OBRAS	1	C	C1	D.A. 8ª
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	4	C	C2	D.A. 6ª
CONSERJE/NOTIFICADOR/A	1	A.P. E	E	D.A. 6ª
AGENTES DE POLICIA LOCAL	6	C	C1	D.A. 8ª



PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	SUBGRUPO	CRITERIO LEY 20/2021
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2	C	C2	D.A. 6ª

TURNO LIBRE

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	SUBGRUPO
AGENTES DE POLICIA LOCAL	2	C	C1

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de El Poble Nou de Benitatxell, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio de Resolución de la Alcaldía, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En el Poble Nou de Benitatxell a 30 mayo de 2022

EL ALCALDE,

Fdo. Miguel Ángel García Buigues